



MENDOZA, **11** 1 OCT 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 38623/18 caratulada: "Dirección de Alumnos. **FERNANDEZ, Andrés Emanuel S/Acreditación de la "Cátedra Abierta" en la Carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión). Carreras Musicales".**

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Dirección de Alumnos, el alumno **FERNÁNDEZ** ha cumplido con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de "Cátedra Abierta" correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión).

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Andrés Emanuel FERNANDEZ (Registro Nº 25.691 - D.N.I. Nº 39.842.709) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad curricular "**Cátedra Abierta**", en calidad de Materia Optativa Complementaria correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

705

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljir Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO